

DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR EL MONTO DE \$17'900,000.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2018, CONVENIO C" CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS" AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR EL MONTO DE \$114'154,055.55 (CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.), CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO "PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2018, CONVENIO E" CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS", AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

DIRECTORIO



Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Oscar Villalobos Gámez
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara
Margarita Martín del Campo Hijar

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 21 de septiembre de 2018

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR EL MONTO DE \$17'900,000.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2018, CONVENIO C" CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS" AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.....3

DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR EL MONTO DE \$114'154,055.55 (CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.), CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO "PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2018, CONVENIO E" CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS", AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.....6

DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR EL MONTO DE \$17'900,000.00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO "FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2018, CONVENIO C" CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS" AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de septiembre de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 102/01/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Presidente Municipal, que autoriza a este Municipio la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de \$17'900,000.00 (diecisiete millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), con Recursos Provenientes del Fondo "Fortalecimiento Financiero para Inversión 2018, Convenio C" con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza a este Municipio de Guadalajara, Jalisco, para la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de \$17'900,000.00 (diecisiete millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), con recursos provenientes del "Fondo Fortalecimiento Financiero para Inversión 2018, Convenio C" con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", autorizado en el Presupuesto de

Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las obras a ejecutar son las siguientes:

PROYECTO	MONTO
REHABILITACIÓN DEL MERCADO ADRIÁN PUGA	\$ 9'900,000.00
REHABILITACIÓN DEL MERCADO VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	\$ 8'000,000.00
	\$17'900,000.00

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico y Tesorero Municipal, para que en representación del Municipio de Guadalajara, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se autoriza a la Tesorería Municipal a que realice los ajustes, ampliaciones y movimientos presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, a fin de que contemple la inclusión del recurso financiero a que se hace referencia en el punto Segundo del presente decreto.

Quinto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Segundo del presente decreto y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados, estas sean retenidas.

Artículo Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de septiembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR EL MONTO DE \$114'154,055.55 (CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.), CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO "PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2018, CONVENIO E" CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS", AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de septiembre de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 102/02/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Presidente Municipal, que autoriza a este Municipio la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de \$114'154,055.55 con recursos provenientes del Fondo "Proyectos de Desarrollo Regional 2018, Convenio E" con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza a este Municipio de Guadalajara, Jalisco, para la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2018, por el monto de \$114'154,055.55 (ciento catorce millones ciento cincuenta y cuatro mil cincuenta y cinco pesos 55/100 M.N.), con recursos provenientes del Fondo "Proyectos de Desarrollo Regional, Convenio E", con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, los

cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las obras a ejecutar son las siguientes:

PROYECTO	MONTO
REHABILITACIÓN DEL PARQUE LÁZARO CÁRDENAS (RÍO DE JANEIRO).	\$ 12'186,804.12
REHABILITACIÓN UNIDAD DEPORTIVA SANTA MARÍA.	\$ 6'592,628.00
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA NÚMERO 49 PROFESORA MA. ASUNCIÓN GARCÍA	\$ 5'801,572.40
REHABILITACIÓN DEL MERCADO COLONIA ATLAS.	\$ 8'153,497.42
REHABILITACIÓN DEL MERCADO ESTEBAN BACA CALDERÓN.	\$ 9'014,303.67
REPAVIMENTACIÓN DE LA CALZADA OLÍMPICA ENTRE LAS CALLES RÍO RHIN Y MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN EN GUADALAJARA, JALISCO.	\$ 5'396,974.99
REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO G.	\$ 9'140,718.50
REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO K.	\$ 4'096,046.75
REPAVIMENTACIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, GRUPO J.	\$ 5'594,478.47
REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NÚMERO 7 COLONIA DEL FRESNO.	\$ 6'749,875.71
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NÚMERO 3 JARDINES DE SAN FRANCISCO.	\$ 5'866,909.54
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NÚMERO 1 COLONIA ESPERANZA.	\$ 7'728,047.07
REHABILITACIÓN DEL MERCADO IV CENTENARIO.	\$ 12'417,040.12
REHABILITACIÓN DEL MERCADO LUIS MORA.	\$ 15'415,157.79
	\$114'154,055.55

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico y Tesorero Municipal, para que en representación del Municipio de Guadalajara suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal a que realice los ajustes, ampliaciones y movimientos presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, a fin de que contemple la inclusión del recurso financiero a que se hace referencia en el punto Segundo del presente decreto.

Quinto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Segundo del presente decreto y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados estas sean retenidas.

Artículo Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de septiembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO